

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán Departamento de Tesorería General Extensión no. 1268, 1269, 1270, Teléfono directo 239-2945 www.upnfm.edu.hn



Oficio No TG-374-2016

Tegucigalpa, D. C. 06 de julio de 2016

M.Sc.

JUDITH AVILEZ

Asistente Técnico

Vicerrectoría Académica UPNFM
Su Oficina

Estimada M.Sc. AVILEZ:

Por este medio le informo que las inversiones que tiene la UPNFM en Certificados de Depósito se mantienen igual, no se han aperturado nuevos CDT. (se adjunta detalle), en relación a los Fideicomisos se remite la siguiente documentación:

Fideicomisos 145, Fondo de Becas para Estudios de Postgrado

- 3. Acta no. 28-2015 en donde se acuerda que los pagos por L. 4,800.00 por reintegro de beca de la Silvia Alejandra Brune se realicen en la cuenta no. 915753201 del Fideicomiso 145.
- 4. Acuerdo de Compromiso de Pago de la Licenciada Silvia Alejandra Brune.
- 5. Oficio TG-313-2016 en donde se solicita el traslado de los pagos que hizo la Licenciada Silvia Alejandra Brune en la cuenta no. 760010701 para ser depositados en la cuenta 915753201.

Nota: Se remite los movimientos de los Fideicomisos 145 y 146 del mes de JUNIO 2016.

Atentamente,

Licdo. CARLOS H. GUTIERREZ
Tesovere General UPNFM

c. mrs/ archivo

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

TESORERIA GENERAL INFORMACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO 145

MES DE JUNIO 2016

No.	Descripción	Detalle		
1	Fideicomiso	Certificado de Depósito a Plazo Fijo		
2	Nombre del Fideicomiso	Fondo de Becas para Estudios de Postgrado (Fideicomiso 145)		
		Capital del Certificado de Depósito no. 400592621	L. 3	,566,843.10
	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	cuenta de ahorro no. 915753201, intereses	L.	1,985.75
3		Intereses Certificado de Depósito	L.	26,751.32
		Cobro de becas préstamos	L.	12,093.86
		Reintegro de beca Licda. Silvia Alejandra Brune	L.	96,000.00
		Pagos de las becas mes de junio 2016	L.	124,457.86
4	Egresos realizados en el periodo	Comisión Bancaria mes de junio 2016	L.	8,333.33
		Comisión Bancaria por cobro de becas préstamos	L.	240.67
5	Monto otorgado a Fideicomiso	L. 3,566,843.10		
6	Programa al que está vinculado el contrato del Fideicomiso	BAC-Honduras		
7	Partida Presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fondos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán		
8	Institución bancaria responsable de administrar el Fideicomiso	BAC-Honduras		
	Ejecución del Fideicomiso (fideicomisarios)	Marta Luz Lanza pago mes de junio 2016	L.	14,000.00
		David Fernando Marin pago mes de junio 2016	L.	14,000.00
		Lenin Centeno pago mes de junio 2016	L.	7,000.00
		Oscar Mauricio Velásquez pago mes de junio 2016	L.	14,000.00
9		Adolfo Cubilla pago mes de junio 2016	L.	14,000.00
		Paula Yolibeth Paz pago mes de junio 2016	L.	14,000.00
		Santos Edgardo Canales pago mes de junio 2016	L.	14,000.00
	The first of the contract of t	Luis Ramos pago mes de junio 2016	L.	14,000.00
		Idania Rodríguez pago mes de junio 2016	L.	14,000.00
	QUDAGO.	Danny Guerrero pago mes de junio 2016	L.	5,457.86

Licas Maria de la Paz Ramos Sevilla

Tesorería General UPNFM

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

TESORERIA GENERAL INFORMACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO 146

MES DE JUNIO 2016

No.	Descripción	Detalle			
1	Fideicomiso	Certificado de Depósito a Plazo Fijo			
2	Nombre del Fideicomiso	Fondo de Apoyo a la Investigación (Fideicomiso 146)			
3	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Capital del Certificado de Depósito no. 400593541 cuenta de ahorro no. 915754401, intereses Intereses Certificado de Depósito	L. 3 L. L.	3,965,517.86 4,664.04 29,741.39	
4	Egresos realizados en el periodo	Pagos a los investigadores Comisión Bancaria mes de junio 2016	L. L.	3,859.38	
5	Monto otorgado a Fideicomiso	L. 3,965,517.86			
6	Programa al que está vinculado el contrato del Fideicomiso	BAC-Honduras		1444	
7	Partida Presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos Fondos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazár				
8	Institución bancaria responsable de administrar el Fideicomiso BAC-Honduras				
9	Ejecución del Fideicomiso (Fideicomisarios)				

ticda. Maria de la Paz Ramos Sevilla

Oficial Administrativo
Tesorería General UPNFM

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

TESORERIA GENERAL INFORMACIÓN SOBRE LAS INVERSIONES

No de documento	Fecha de inversión	Fecha de vencimiento	Valor en Lempiras	Tasa invertida	Institución Financiera
1011980388	07/12/2015	07/01/2017	L. 463,851.09	6.25%	DAVIVIENDA
1011980973	10/12/2015	10/01/2017	L. 672,895.25	6.75%	DAVIVIENDA
1011964331	20/07/2015	20/02/2017	L. 169,192.00	5.75%	DAVIVIENDA
1011964315	20/07/2015	20/02/2017	L. 422,980.00	6.25%	DAVIVIENDA
400566511	06/02/2016	06/08/2016	L. 540,299.88	8.00%	BAC-HONDURAS

El certificado de BAC-Honduras su renovación es automática

Licda. Maria de la Paz Ramos Sevilla Oficial Administrativo

Tesorería General UPNFM

SESIÓN DESARROLLADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO

ACTA 28-2015

Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Fondo de Becas de Postgrado, el día miércoles 26 de agosto de 2015, a las 9:20 a.m, en la Sala de Reuniones Luis Beltrán Prieto, con la asistencia de los siguientes miembros: el MSc. Jorge Álvarez, quien la preside y Vice-Rector Administrativo, el M.Sc. Hermes Alduvín Díaz, Vicerrector Académico, la Dra. Yenny Eguigure, Vicerrectora de Investigación y Postgrado, el MSc. José Darío Cruz, Vicerrector del CUED; la MSc. Lea Azucena Cruz Cruz, Directora Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE) y Secretaria de la misma, en calidad de invitados, el Abogado Jesús Hernández del Departamento Legal y la Licenciada María Ramós, representante de la Tesorería General, con excusa el M.Sc. Jorge Rodríguez, Director Especial del CURSPS.

EN SEGUIDA SE PASÓ A DESARROLLAR LA AGENDA:

- 1. Saludo
- 2. Comprobación del quórum.
- Apertura de la sesión.
- 4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 5. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior N° 27-2015.
- 6. Conocer y resolver el contenido del Oficio Rectoría N° 363-R-2015.
- 7. Varios.
- 8. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

PUNTO 1. Saludo.

El Presidente de la Junta Directiva dio el saludo a los miembros del Fondo de Becas.

PUNTO 2. Comprobación del guórum.

El Presidente solicitó a la Secretaria la comprobación del quórum.

PUNTO 3. Apertura de la Sesión.

Comprobado el quórum, el Presidente dio por abierta la sesión, siendo las 9:20 am.

PUNTO 4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.

El Presidente de la Junta Directiva dio lectura a la agenda, la sometió a discusión.

En el punto varios se incluyeron los siguientes asuntos:

 Informe del Departamento Legal y acuerdo sobre la Exbecaria Silvia Alejandra Brune Castillo. Página No. 2 viene de Acta No. 28-2015 del Fondo de Becas de Estudios de Postgrado.

- Informe del Tesorero sobre los pagos efectuados en el banco Fiduciario de parte de la Exbecaria Jessica Marie Montejo Soto.
- 3. Informe del vencimiento del contrato del Fideicomiso N° 145.
- Informe del Certificado de depósito del Fideicomiso Nº 145.
- 5. Informe de la respuesta de la Rectora de la Universidad de Chiriquí.

Se sometió a aprobación la agenda, la que se aprobó por unanimidad.

PUNTO 5. Lectura, discusión y aprobación del Acta Anterior N°27-2015.

La Secretaria de la Junta directiva, dio lectura al acta anterior N° 27-2015 de fecha trece de julio del año dos mil quince.

Seguidamente el Presidente la sometió a discusión; no hubo observaciones y el acta fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 6. Conocer y resolver el contenido del Oficio Rectoría Nº 363-R-2015.

La Secretaria de la Junta directiva, la Maestra Lea Azucena Cruz, dio lectura al Oficio N° 363-R-2015.

Los miembros de la Junta tuvieron varias intervenciones con la finalidad de analizar el contenido del referido oficio y poder proporcionar una respuesta a lo planteado por el Señor Rector en el oficio.

Finalmente y luego de las diferentes valoraciones que hicieron los miembros de la Junta Directiva se acordó por unanimidad responder por escrito al Rector con una nota en la que la Junta sugiere al Rector que eleve al Consejo Superior Universitario la petición para que lo autoricen a identificar de los fondos propios de la Institución, los recursos necesarios para trasladar a la Dirección de Postgrado el total de ochocientos trece mil quinientos lempiras (Lps.813,500.00) a fin de pagar el monto de la beca a 15 profesionales beneficiarios para realizar estudios en la Maestría de Bibliotecología de esta universidad. Este acuerdo se tomó en vista que el Reglamento no contempla este tipo de beneficio.

Los seis (6) profesionales de la UPNFM becados son:

- 1. Lázaro Aníbal Alfaro—Campus Central
- 2. Erick Antonio Erazo—Campus Central
- 3. Lourdes Suyapa Rodríguez—CURSPS
- 4. Mario Concepción Veliz—Centro Regional Juticalpa
- 5. Karla Suyapa Izaguirre—Centro Regional La Ceiba
- 6. Jesús Larios Alberto—Centro Regional Gracias.

También se ha beneficiado con una beca a 9 profesionales de otras universidades del país. Este beneficio lo concedió el Rector, en el marco de los convenios de reciprocidad que suscribió con autoridades de cuatro universidades hondureñas.

Página No. 3 viene de Acta No. 28-2015 del Fondo de Becas de Estudios de Postgrado.

Los beneficiados de otras universidades con la beca son:

- 1. Belkis Judith Bojas-UNICAH
- 2. Rocío Yasmine Estrada—UNICAH
- 3. Randolfo Bustillo Palma-UDH
- 4. Nelson Mejía-UDH
- 5. Orquidea Marina Cruz Romero-UDH
- 6. Yeny Rodríguez-UDH
- 7. Vicky Karina Escoto—UNITEC
- 8. María del Rosario Rodríguez—UNITEC
- 9. Lizeth Beneranda Reyes Pagoaga—UNPH

PUNTO 7. Varios:

7.1 Informe del Departamento Legal y acuerdo sobre la Exbecaria Silvia Alejandra Brune Castillo.

El abogado Jesús Hernández informó que ya se tiene firmado el compromiso de pago de la deuda de la ex becaria SILVIA ALEJANDRA BRUNE CASTILLO y que dicho documento fue firmado por el representante legal de la Licda. Brune Castillo, el Magíster Carlos Brune y el Rector de la UPNFM, Magíster David Orlando Marín, en su carácter de representante legal de la UPNFM.

Informa además que la letra de cambio no fue firmada.

La Junta Directiva, tal como lo acordó en la Sesión anterior está a la espera de recibir esos documentos debidamente firmados para luego proceder a autorizar al Tesorero General, Licenciado Carlos Gutiérrez para que los depósitos mensuales de cuatro mil ochocientos lempiras (Lps.4,800.00) que el Sr. Carlos Brune ha venido efectuando en la Tesorería de la UPNFM sean depositados en la cuenta bancaria del Fideicomiso N° 145, así como los subsiguientes pagos que hará por este mismo concepto.

La autorización se hará mediante un oficio y de esta manera se formalizará la gestión.

7.2 Informe del Tesorero sobre los pagos efectuados en el banco Fiduciario de parte de la Exbecaria Jessica Marie Montejo Soto.

La Licenciada María Ramos, representante del Tesorero, presentó el informe de los pagos que la Licenciada Montejo ha efectuado en la cuenta de fideicomiso, específicamente en BAC/Honduras.

Se constató que la Licenciada Montejo continúa arrastrando una mora de 2 cuotas. Sin embargo, la Junta solo recibe el informe porque es el Fiduciario el responsable de recuperar los valores de la beca préstamo.

7.3 Informe del vencimiento del contrato de Fideicomiso N° 145.

En este punto hubo diferentes participaciones de los miembros de la Junta Directiva.-Se acordó por unanimidad que el contrato sea renovado por seis (6) meses más. Página No. 4 viene de Acta No. 28-2015 del Fondo de Becas de Estudios de Postgrado.

Lo anterior con el compromiso de esta Junta Directiva de tener publicado el Reglamento del Fondo y en el cual ya se tengan incorporadas las reformas aprobadas por el Consejo Superior Universitario.

También se acordó que el Tesorero, Licenciado Carlos Gutiérrez realice gestiones con los bancos del país para conocer las condiciones que ofrecen en lo concerniente a la administración de fideicomisos.

La Junta Directiva conocerá en el mes de noviembre del presente año las opciones de los bancos que logre gestionar el Tesorero Licenciado Gutiérrez, a fin de hacer la selección del Fiduciario que administrará el Fideicomiso del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado.

7.4 Informe del Certificado del depósito del Fideicomiso N° 145.

Se acordó ampliar por un término de 6 meses el certificado del depósito del fideicomiso.

7.5 Informe de la Repuesta de la Rectora de la Universidad de Chiriquí.

La Secretaría de la Junta dio lectura a la nota que dirige la Maestra Etelvina de Bonagas, Rectora de la Universidad de Chiriquí concerniente a la autorización para que el Licenciado Adolfo Cubilla Hernández, se matricule en la Maestría de Investigación Educativa de la UPNFM, El Licenciado Cubilla ha sido beneficiado con una beca por parte de la UPNFM, en el marco de un convenio recíproco de colaboración.

PUNTO 8. Cierre de la Sesión.

No habiendo más que tratar y agotada la agenda, la sesión se cerró a las 11:00 a.m. en Tegucigalpa, M.D.C., a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil quince.

M.Sc. JORGE ÁLVAREZ Vicerrector Administrativo

Presidente

M.Sc. HERMES PLDUVIN DIAZ Vicerrector Academico

Dra YENNY EGUIGURE
Vicerrectora de investigación y Postgrado

M.Sc. JOSÉ DARÍO CRUZ

MSc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ

Directora Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo
Secretaria



Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán Departamento de Tesorería General Extensión no. 1268, 1269, 1270, Teléfono directo 239-2945 www.upnfm.edu.hn



Oficio No TG-313-2016

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de junio del 2016

Licenciada ROSYBEL BUESO DE VÁSQUEZ Delegada Fiduciaria **BAC/HONDURAS** Su oficina



Estimada Licenciada: BUESO

Por este medio le solicito su valiosa colaboración para que se debite de la cuenta de inversión no. 760010701 de BAC-Honduras, la cantidad de L. 96,000.00 (Noventa y Seis Mil Lempiras Exactos) y sea depositado a la cuenta de ahorro no. 915753201 del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado (Fideicomiso 145).

Nota: Se anexa el reporte de pagos, fotocopias de los recibos, Acuerdo de compromiso de pago, firmado por el Master David Orlando Marin y MSc. Carlos Enrique Brune

Atentamente,

Testo, for how offer BACIHonduras DEPTO, RIDUCIARIO

TEGUCIGALPA, M.D.C.

H. GUTIERREZ

c. mrs/ archivo



REPORTE DE PAGOS HECHO POR EL LICENCIADO CARLOS E. BRUNE REPRESENTANTE LEGAL DE SILVIA ALEJANDRA BRUNE

Fecha	Referencia	Código	Descripción	Débitos	Créditos
02/10/2014	2	D5	DEPOSITO SILVIA ALE BR	0.00	9,000.00
06/11/2014	2	D5	DEPOSITO SILVIA ALE BR	0.00	3,000.00
01/12/2014	2	D5	DEPOSITO SILVIA CASTIL	0.00	6,000.00
03/02/2015	1	D5	DEPOSITO SILVIA BRUNE	0.00	6,000.00
06/04/2015	3	D5	DEPOSITO SILVIA A BRUN	0.00	4,800.00
30/04/2015	3	D5	DEPOSITO SILVIA A BRUN	0.00	4,800.00
29/05/2015	3	D5	DEPOSITO SILVIA A BRUN	0.00	4,800.00
30/06/2015	3	D5	DEPOSITO SILVIA CASTIL	0.00	4,800.00
06/08/2015	1	D5	DEPOSITO SILVIA BRUNE	0.00	4,800.00
27/08/2015	3	D5	DEPOSITO SILVIA BRUNO	0.00	4,800.00
30/09/2015	3	D5	DEPOSITO SILVIA BRUNE	0.00	4,800.00
30/10/2015	3	D5	DEPOSITO SILVIA BRUNE	0.00	4,800.00
01/12/2015	3	D5	DEPOSITO SILVIA BRUNE	0.00	4,800.00
10/12/2015	3	D5	DEPOSITO SILVIA BRUNE	0.00	4,800.00
02/02/2016	1	D5	DEPOSITO SILVIA BRUNE	0.00	4,800.00
29/02/2016	1	D5	DEPOSITO SILVIA BRUNE	0.00	4,800.00
30/03/2016	1	D5	DEPOSITO SILVIA BRUNE	0.00	4,800.00
03/05/2016	1	D5	DEPOSITO SILVIA BRUNE	0.00	4,800.00
01/06/2016	1	D5	DEPOSITO SILVIA BRUNE	0.00	4,800.00
	e lideration i tropient	TOTAL DE	DEPOSITOS	li i i i i i i i i i i i i i i i i i i	96,000.00

ACUERDO DE COMPROMISO DE PAGO

Nosotros DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, · mayor de edad, casado, hondureño, Máster en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la cuidad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZĂN por una parte quien en adelante para los efectos de este Acuerdo de compromiso de Pago se denominará EL RECTOR y CARLOS ENRIQUE BRUNE PADILLA, mayor de edad, hondureño, Maestría en Educación, con domicilio en esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad No.0820-1953-00024, quien comparece en su condición de Representante Legal de su hija Exbecaria Licenciada SILVIA ALEJANDRA BRUNE CASTILLO, según carta poder debidamente autenticada, con suficiente poder para celebrar este tipo de compromisos, quien en adelante y para los efectos de este Acuerdo de Compromiso de Pago se denominará LA EXBECARIA, los cuales libres y espontaneamente manifiestan lo siguiente: PRIMERO: Manifiesta el señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, que su representada otorgó a la Licenciada SILVIA ALEJANDRA BRUNE CASTILLO una Beca para realizar estudio de Postgrado en Maestria en Educación Especial en la Universidad de FLENSBURG ALEMANIA; según Contrato de Beca firmado en fecha 05 de febrero del 2009.- SEGUNDO: Que según el Contrato en su cláusula segunda, literal d) reza "En caso de interrumpir o no concluir los estudios, la Becaria reintegrará la cantidad completa desembolsada por el Fondo de Becas para Estudios de Postgrado"... de esta casa de Estudios .- TERCERO: que segun Oficio No. 34-INCODE-2013, La junta Directiva de Fondo de Becas de Postgrado en sesión celebrada el 02 de Abril del año 2013, conoció y se analizó el caso de la Exbecaria SILVIA ALEJANDRA BRUNE CASTILLO, a quien se le otorgó una beca a partir del 01 de marzo del 2009 al 30 de diciembre del 2011, por un valor equivalente a 500 euros mensuales, estudios que no se concluyeron sin ningún tipo de justificación, por lo que el caso se remitió en fecha 03 de abril del 2013 al Departamento Legal de esta institución en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de Becas para estudios de Postgrado, para que proceda a la recuperación de los fondos conforme a la Ley en vista que la Licenciada SILVIA ALEJANDRA BRUNE CASTILLO no cumplió con lo estipulado en el referido Reglamento ni el Contrato de Beca.- CUARTO: Que según oficio No. TG-233-2013, proporcionado por la Tesorería General de la

UPNFM la cantidad completa desembolsada por el Fondo de Becas para Estudios de Postgrado a la Exbecaria, es de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 75/100 (Lps.463,754.75).- QUINTO: Tomando en cuenta que en la fecha prevista la Ex becaria no concluyó sus estudios para lo cual fue otorgado este beneficio, esta casa de estudios en fundamento en la segunda cláusula literal "d)" sanciona a la Exbecaria SILVIA ALEJANDRA BRUNE CASTILLO a devolver en un plazo de 97 cuotas mensuales, la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (Lps.4,800.00), la cantidad desembolsada por el Fondo, valor que será depositado mensualmente en la Tesorería General de la UPNFM, firmando como garante de lo pactado, una única Letra de Cambio por el valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS. CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 75/100 (Lps.463,754.75). SEXTO: El señor CARLOS ENRIQUE BRUNE PADILLA en su condición mencionada, manifiesta que es cierto lo manifestado por el Rector de esta casa de estudios y acepta las condiciones en este Compromiso de Pago.-**SÉPTIMO:** En caso de incumplimiento parcial o total de este Compromiso de Pago, esta universidad se reserva el derecho de recurrir a los tribunales de la República.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce.

M.S. DE DORLANDO MARIN L.

M.Sc. CARLOS ENRIQUE BRUNE POR LA EXBECARIA